

fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 227/1998-L, promovido por la Procuradora doña Concepción Bahero Serrado, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Ashok Mirchandani y Bhagwan Pridhanani, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 22 de octubre de 1999, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 25.410.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de noviembre de 1999, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal número 0822 del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa, paseig de Dintre, número 14, cuenta número 1704, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 28. Vivienda en la planta tercera, puerta segunda de la escalera B, del edificio denominado «Corfu», sito en Lloret de Mar, en la carretera de Hostalrich a Tossa, números 50-54. Tiene las dependencias propias de una vivienda. Superficie construida, 132,15 metros cuadrados. Tiene, además, una terraza de 9,20 metros cuadrados. Linderos: Entrando en la misma, por el frente, con la vivienda en esta misma planta y escalera, puerta primera, con rellano y caja de la escalera y caja del ascensor y patio de luces; por la derecha, con vuelo de dicha carretera; por detrás, con la vivienda en planta tercera, puerta tercera, de la escalera A, y por la izquierda, con vuelo de la terraza de la vivienda en planta primera, puerta segunda de esta escalera. Este ele-

mento tiene como anejo en la azotea del edificio, un cuarto trastero, de superficie 8,72 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 2.315, libro 474 de Lloret, folio 37, finca número 24.726, inscripción segunda.

Dado en Blanes a 16 de julio de 1999.—La Secretaria.—36.046.

BURGOS

Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Burgos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Higinio Carrillo Martín y doña Blanca Delia Soto Antolin, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1064, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1999, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 2000, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra A, centro derecha, del piso noveno del portal número 1, con fachada a patio posterior en edificio en la calle Federico García Lorca, núme-

ro 7, de Burgos. Tiene una superficie de 65,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, tomo 3.775, libro 442, folio 224, finca 5.474. Valorada, a efectos de subasta, en 15.586.527 pesetas.

Dado en Burgos a 22 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—36.019.

BURGOS

Edicto

Don José Matias Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 417/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Marcos Javier Pérez Caminero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1065, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 18.849, sita en Melgar de Fernamental (Burgos), en carretera de Castrojeriz, de 1.450 metros cuadrados, con una casa unifamiliar que ocupa una superficie en planta de 163,21 metros

cuadrados, que consta de semisótano de garaje y trastero, planta baja a dos niveles y bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, al tomo 1.561, libro 121, folio 23. Valorado a efectos de subasta en 23.610.000 pesetas.

Dado en Burgos a 23 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Matias Alonso Millán.—El Secretario.—36.132.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo T. García-Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 186/1998, instado por don Juan Sánchez Ruiz, representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra don Juan Cerda López y doña Sacramento Heredia Torres, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 22 de octubre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 24 de noviembre de 1999, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 29 de diciembre de 1999, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 9.132.999 pesetas para cada una, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Las fincas objeto de subasta son:

Porción número 23 o local comercial número 23, destinado a tienda número 17, situado en el exágono número 6 en la parte derecha del palo vertical de la T, según se entra por la carretera general de La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Tiene una superficie bruta, incluidas las áreas de circulación y servicios comunes, de 68 metros cuadrados y una superficie aproximada de 36 metros cuadrados de uso exclusivo, y linda: Por su frente, entrando, derecha e izquierda, con los pasillos gene-

rales del área de circulación común, y por su fondo o trastero, con las porciones números 22 y 24.

Inscripción: Registro de La Unión, sección primera, tomo 737, libro 334, folio 141, finca número 9.592, inscripción novena.

Porción número 24 o local comercial número 24, destinado a tienda número 18, con la misma situación que la finca anterior. Tiene una superficie bruta, incluidas las áreas de circulación y servicios comunes, de 68 metros cuadrados y una superficie aproximada de 36 metros cuadrados de uso exclusivo, y linda: Por su frente, entrando, derecha e izquierda, con los pasillos generales del área de circulación común, y por su fondo o trastero, con las porciones números 22 y 23.

Inscripción: Registro de La Unión, sección primera, tomo 537, libro 214, folio 198, finca número 9.594, inscripción novena.

Porción número 22 o local comercial número 22, destinado a tienda número 16, situado en la misma situación que las anteriores. Tiene una superficie bruta, incluidas las áreas de circulación y servicios comunes, de 68 metros cuadrados y una superficie aproximada, linda: Por su frente, entrando, derecha e izquierda, con los pasillos generales del área de circulación común, y por su fondo o trastero, con las porciones números 23 y 24.

Inscripción: Registro de La Unión, sección primera, tomo 523, libro 206, folio 232, finca número 9.590, inscripción novena.

Dado en Cartagena a 4 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Edmundo T. García-Ruiz.—El Secretario.—35.978.

CARTAGENA

Edicto

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 122/1997-B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Manuel Avilés González, contra don José García Vaso Torres, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3056-17-122/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 15 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica.—Una tierra cereal secano, sita en la Diputación de Lentiscar, con una cabida de 3.037 metros cuadrados. Es parte y se segrega de la número 8.147, al folio 214 del libro 100. En su interior existe una construcción de planta baja cubierta, que ocupa una superficie de 70 metros cuadrados aproximadamente, dotada de los servicios de agua potable y electricidad, finca número 9.417. Valor: 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 89. Piso primero, número 89 del bloque cuarto del conjunto residencial Nuevo Puerto Bello, primera fase, sito en el paraje de La Manga del Mar Menor, Diputación de San Ginés, término municipal de Cartagena. Está destinado a vivienda, tipo J-B, consta de estar-comedor, dormitorio, cocina, baño y terraza. Su superficie es de 36 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión, en el libro 168, folio 204, finca número 12.936. Valor: 3.200.000 pesetas.

Urbana.—Número 2. Local comercial en planta baja, compuesta de una sola nave, sin distribución interior, con un cuarto de aseo, situado a la derecha, entrando al edificio, teniendo entrada directamente por la calle de Ángel Bruna, de un edificio con fachada a dicha calle, en el Armaljar, zona del ensanche, en la Diputación de San Antonio Abad, de la ciudad de Cartagena. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, en el tomo 2.358, folio 211, finca número 35.383. Valor: 13.800.000 pesetas.

Ascendiendo el valor total de las fincas descritas anteriormente a 23.700.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 24 de junio de 1999.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.—35.994.

CARTAGENA

Edicto

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 246/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frías Costas, contra don Antonio Ruiz Moliner, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3048/0000/17/0246/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.